

**RESOLUCIÓN No. SB-INJ-DNJ-SN-2015-104**

**ALEXANDRA SALAZAR MEJÍA  
INTENDENTA NACIONAL JURIDICA**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**QUE** mediante comunicación de 23 de enero del 2015, e ingresada a esta Superintendencia el 27 de enero del 2015, el señor Rodrigo Cevallos Breilh, Presidente Ejecutivo de Aseguradora del Sur C.A, solicita la calificación de idoneidad legal de la ingeniera Ruth Judith Andrade Ambrosi, como gerente de la sucursal Cuenca, designada por el presidente ejecutivo de la mencionada compañía en virtud de la facultad conferida en el estatuto social vigente;

**QUE** la primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre del 2014, dispone que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso;

**QUE** el artículo 3, del capítulo I, "Normas para la designación de directores, representantes legales y administradores de las empresas de seguros y compañías de reaseguros", del título II "Del gobierno y la administración", del libro II "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Seguros", de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos calificará la idoneidad y experiencia de los directores, representantes legales y administradores;

**QUE** según consta del memorando No. DNJ-SN-2015-0088 de 6 de febrero del 2015, presentado por la Dirección Nacional Jurídica, ha determinado que la mencionada persona cumple con lo dispuesto en los artículos 3 y 4, del capítulo I, del título II, del libro II, de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria; y,

**EN** ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril del 2013,



ratificada por el Superintendente de Bancos con la resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- CALIFICAR** la idoneidad legal de la ingeniera Ruth Judith Andrade Ambrosi, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0101988616, para que pueda desempeñar las funciones de Gerente de la Sucursal Cuenca de Aseguradora del Sur C.A., de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**COMUNÍQUESE.-** Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diez de febrero del dos mil quince.

*Q*

*Alexandra Salazar Mejía*  
Dra. Alexandra Salazar Mejía  
**INTENDENTA NACIONAL JURÍDICA**

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, el diez de febrero del dos mil quince.

*Pablo Cobo Luna*  
Lcdo. Pablo Cobo Luna  
**SECRETARIO GENERAL**